

## JACA

*Edicto*

Don Mariano Fustero Galve, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 144/1998, a instancias de la Procuradora señora Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos García Martínez y doña Ángela Abos Ballarín, he acordado sacar a la venta de pública subasta la finca descrita en los edictos ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 1999, en sus páginas 2356 y 2357, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 50, de 3 de marzo de 1999, en su página 757, en las mismas condiciones en los mismos reflejadas, con la única salvedad de que el precio de tasación del inmueble es de 58.000.000 de pesetas, y que las subastas se celebrarán en el local de este Juzgado, la primera el próximo día 24 de mayo de 1999, y la segunda y tercera subastas, si hubiere lugar a ellas, los siguientes y respectivamente días 24 de junio y 26 de julio de 1999, todas ellas a las once horas de cada uno de los días indicados.

Se mantienen el resto de las condiciones ya indicadas en los edictos ya publicados.

Y para que sirva de notificación a los interesados en las mismas, así como para los deudores indicados, si no fueran habidos para su notificación personal, expido el presente en Jaca a 7 de abril de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—15.876.

## LLEIDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1998, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Graell, en nombre y representación de don Esteban y don David Ramón Andorra Peiró, contra don Ramón Maso Argües, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Parcela número 3. Porción de terreno, de figura rectangular, en el término municipal de Vilanova de la Barca, donde le corresponde el número 15 de la calle de la Iglesia, tiene una superficie de 124 metros 33 decímetros cuadrados, encima de la cual se encuentra construida una casa unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y planta primera, tiene su acceso por la calle de su situación. La casa tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y como anejos inseparables a la misma, un taller artesano, de 43 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, ubicado en el indicado sótano, y un garaje, de superficie útil de 15 metros 75 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación constituye un patio posterior privativo de la vivienda. La planta sótano y las otras dos plantas tienen comunicación entre ellas mediante una escalera interior privada. Asimismo, la planta baja y la planta primera se componen, cada una de ellas, de dos niveles, en que se distribuyen las diferentes dependencias. Linda: Norte, con la parcela número 17 de calle Iglesia; oeste, con la parcela número 12 de calle Carmen; este, con calle Iglesia, y sur, con la parcela número 13 de calle Iglesia. Identificado con el número 3 del expediente administrativo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.689, libro 21 de Vilanova de la Barca, folio 111, finca registral número 2.214.

La finca anteriormente descrita está valorada en 10.250.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio Casas Capdevila.—15.853.

## MADRID

*Edicto*

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 486/1992, sobre sucesiones, a instancias de doña María Gloria Revilla Gutiérrez y don Jesús Revilla Gutiérrez, representados por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña María Antonia Revilla Gutiérrez, don Jaime Revilla Gutiérrez y doña Adela Revilla Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, de los bienes inmuebles más adelante descritos, y por el tipo que en la misma figure, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Y en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la primera, pero con la rebaja del 15 por 100 del tipo de tasación.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas inferior al tipo.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-15-0486-92, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que a instancias de las partes podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan y la tasación de los mismos son los siguientes:

1. Piso cuarto, letra B, de la casa sita en calle Encomienda de Palacios, 178, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 778, sección primera de Vallecas, folio 43, finca número 64.379, inscripción primera.

Tasado en 19.505.549 pesetas.

2. Una diecinueveava parte del local letra A, destinado a garaje, sito en calle Encomienda de Palacios, 178, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 776, folio 236, finca número 64.321, inscripción tercera.

Tasado en 1.152.403 pesetas.

3. Una casa habitación en la plaza del pueblo de Barruelo de Santullán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuegra al tomo 1.387, libro 67, folio 27, finca número 12.023.

Tasada en 2.700.342 pesetas.

4. Piso segundo, letra B, en Barruelo de Santullán, calle de la Torre o Arroyo o La Fragua. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tasado en 5.771.094 pesetas.

5. Huerta en Mataporquera, de 5 áreas aproximadamente. Linda, por todos los lados, con calles públicas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tasada en 473.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—15.817.